



NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de febrero de 2026
Oficio GLA-AMDC-0013-2026

Señora
Mélida Tula Benítez Mejía
Representante Legal
Seguros Continental, S.A.
Su Oficina

Ref: LPuNBS-012-AMDC-056-2025
"Adquisición de Seguro contra incendio, líneas aliadas de edificios y mobiliario de oficina, Seguro para vehículos y Seguro para equipo electrónico de la Alcaldía Municipal del Distrito Central"

Estimada señora Benítez:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de Licitación Pública Nacional que se indica en la referencia, por un monto total evaluado de **Tres millones setecientos sesenta y dos mil ciento treinta y cinco Lempiras con 33/100 (3,762,135.33)**, con una vigencia de los servicios de la póliza del 01 de marzo del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, por un valor según el detalle siguiente:

Lote	Descripción	Monto total en Lempiras
Lote N°1	Seguro contra incendio, líneas aliadas de edificios y mobiliario de oficina	736,010.91
Lote N°2	Seguro para vehículos	2,435,881.67
Lote N°3	Seguro para equipo electrónico	590,242.75
Monto total		3,762,135.33

Por lo anterior, en base a la cláusula 45.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantía y proceda al trámite de la misma, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 45.2, Sección I Instrucciones a los Oferentes, del Documento de Licitación.

Para la formalización del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: **a) Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de la empresa, b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de la empresa, c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del Representante Legal, d) Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la empresa y del Representante Legal, e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC, f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y del Representante legal. Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser autenticada ante notario público competente), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código del Notario y así proceder a la firma del contrato.**

Atentamente,



Lic. Juan Diego Zelaya
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

ALCALDE MUNICIPAL
2026-2030



@amdc_hn



@amdchonduras



@amdc.hn



@amdc.hn